

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER		
Denominación	Código	Grado			
LIDER DE PROGRAMA	206	14	PLANTA SALUD SECRETARÍA SALUD		
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER</b>					
Coordinar actividades procesos y procedimientos para el buen funcionamiento para el buen funcionamiento y desarrollo de los programas del Laboratorio de Salud Pública de conformidad con Normas del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud e Invíma.					
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Título profesional en bacteriología, ingeniería química y título de postgrado en la modalidad de especialización en área de la salud.		<b>EXPERIENCIA</b>	Veintiseis (26) meses de experiencia profesional.	

ALTERNATIVAS					
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	SIN		<b>EXPERIENCIA</b>	SIN	

Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Educación	Puntaje EDL	Experiencia Profesional	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
SÁNDRA BAYONA VERGEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	GRUPO GESTION DE SALUD AMBIENTAL	INGENIERA QUIMICA ESP EN INGENIERIA AMBIENTAL	SOBRESALIENTE - (100 + 1 FACTOR)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (22 AÑOS, 6 MESES.)	NO	SI	SI
EDITH VERENICE SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	GRUPO LABORATORIO DEPARTAMENTAL	BACTERIOLOGA ESP ADMON SALUD ENFASIS SEG SOCIAL	SOBRESALIENTE - (98 + 1 FACTOR)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ( 5 AÑOS)	NO	SI	NO
VIANEY EMILSE PORTILLA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	GRUPO LABORATORIO DEPARTAMENTAL	BACTERIOLOGA ESP EN GERENCIA SERVICIOS DE SALUD	SOBRESALIENTE - (98 + 1 FACTOR)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (26 AÑOS, 1 MES)	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la candidata SANDRA ESPERAZA BAYONA VERGEL cumple con el perfil y los requisitos exigidos y es la inmediata inferior con derecho preferencial, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Salud, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE ESTÁN DEFINIDOS EN EL DECRETO 140 DEL 28 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO  
SECRETARIO GENERAL

BENJAMÍN GUTIERREZ SANABRIA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: INES ANDREA AGUILAR ALDAMA  
Proyectó: SILVIA VARGAS  
FECHA DE PUBLICACION

14 AGO 2017

FIJACION POR CINCO (5) DIAS HABILES